



Proceso: APOYO A PROCESOS JUDICIALES- PROCESO DE SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PROYECCION DESARROLLO COMUNITARIO		Consecutivo SISI: 119
Subproceso: DESPACHO/ SEGUNDA INSTANCIA	Código Subproceso: 2000	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 2000-244



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

CONSTANCIA SECRETARIAL. Revisado el expediente se verifico que se envió la notificación personal, la señora **MARIELA RAMIREZ GARCES**, a la dirección que obra dentro del proceso No. 002-2018, sin que hubiese podido efectuarse. Por lo anterior el despacho procede a dar notificación por aviso de conformidad con el Art. 69 del C.P.A.C.A.

Abg. **CAROLINA TORRES CARREÑO**
CPS-Secretaria del Interior-Segunda Instancia

ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DEL INTERIOR MUNICIPAL

NOTIFICACION POR AVISO

Bucaramanga, Marzo 23 de dos mil dieciocho (2018)

Señora
MARIELA RAMIREZ GARCES
Propietaria
HOTEL CIUDADELA REAL
Carrera 15 No. 56-33 B. Gómez Niño
C.C. No. 63.304.431

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: Resolución No. 0077 del siete (07) de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO: Secretaria del Interior Municipal

PROCESO NO. 002-2018 – INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO I EN DESCONGESTION.

FUNCIONARIO COMPETENTE: ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Secretaria del Interior Municipal

Recursos: No proceden

De manera atenta la Oficina de Segunda Instancia, por medio del presente aviso se permite notificar la **Resolución No. 0077** de fecha siete (07) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), mediante el cual se resolvió el Recurso de Apelación interpuesto dentro del mismo proceso.

Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

Atentamente,

CAROLINA TORRES CARREÑO
Abogada CPS - Secretaría del Interior/Segunda Instancia

Revisó: Dra. MARTHA LANCHEROS G.
Abogada Coordinadora Segunda Instancia



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID. N° 1243
Subproceso: DESPACHO SECRETARÍA	Código Subproceso 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2000-73,04

RESOLUCIÓN No.

0077

EXPEDIENTE No. 002-2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN

LA SECRETARIA DEL INTERIOR MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante los Decretos No. 214 de 2007 del 27 de Noviembre de 2007 y No. 0122 de 2016.

OBJETO A DECIDIR:

Procede el Despacho a resolver el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **JORGE LEONARDO TORRES ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.362.659 de Bucaramanga, en calidad de Apoderado de la parte querellada, contra decisión tomada en Audiencia Pública de fecha 9 de febrero de 2018, proferida por la Inspección de Control Urbano y Ornato I en Descongestión, por medio de la cual se ordena la **SUSPENSION DEFINITIVA** del establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 15 No. 56-33 Barrio Gómez Niño, propiedad de la señora **MARIELA RAMIREZ GARCES**.

ANTECEDENTES

1. El día 02 de febrero de 2018, el Inspector de Policía Urbano y Ornato 1 en Descongestión, procede a realizar visita al establecimiento de comercio denominado HOSPEDAJE CIUADELA REAL ubicado en la carrera 15 No. 56-33 Barrio Gómez Niño de Bucaramanga, como se hace constar en Acta de Visita que se aporta en el expediente donde se advierte que una vez requeridos los documentos necesarios para el desarrollo de su actividad económica se concluye que "... están desarrollando una actividad económica diferente a las evidencias en el registro de establecimiento comerciales debido a que están incumpliendo las normas referentes al uso reglamentado del suelo y a las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación.
2. El día 9 de febrero de 2018, se da inicio a la Audiencia Publica contemplada en el artículo 223 del Código Nacional de Policía.
3. El 21 de febrero de 2018, el Inspector reanuda la diligencia, en la cual se hicieron presentes delegados de Ministerio Público, y después de escuchados decide mantener en firme la decisión sancionatoria emitida el 9 de Febrero del 2018.

DECISION IMPUGNADA



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID. N° 1243
Subproceso: DESPACHO SECRETARÍA	Código Subproceso 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2000-73,04

0077 45

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Febrero del 2018 en donde se sanciona con el **SUSPENSION DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**, siendo así este despacho,

Pública del 9 de

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la decisión tomada en Audiencia Pública de fecha 9 de febrero de 2018, el cual ordena la **SUSPENSION DEFINITIVA** del establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 15 No. 56-33 Barrio Gómez Niño, del proceso identificado bajo el Rad. 2018-002

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte el contenido de la presente decisión, indicándole que contra la misma no procede recurso alguno y haciéndole entrega de copia íntegra y gratuita de la misma.

ARTICULO TERCERO: OFICIAR a la Oficina de Ejecuciones Fiscales para lo de su competencia, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

ARTICULO CUARTO: DEVOLVER el expediente a la Inspección de origen para su conocimiento y fines pertinentes, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes.

07 MAR 2018



ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Secretaria del Interior Municipal.

PROYECTO: Abg. CAROLINA TORRES C.
REVISÓ: Abg. Dra. MARTHA LANCHELOS



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia